

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0573

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de la AGRUPACIÓN RESIDENCIAL ALCAZAR CASTILLA RESERVADO PROPIEDAD HORIZONTAL, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Desacumule las pretensiones de la demanda, en el sentido de indicar cuita por cuota y a que concepto corresponde.
- 3.- Indíquese el correo electrónico de la parte demandada y canal digital donde se obtuvo, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqwc